

## INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2024ER052158  
Fecha: 2024-05-08 15:17:57  
Respuesta: SNR2024EE042083  
Fecha respuesta: 2024-05-09 12:11:26



## SOLICITUD

Asunto: Incumplimiento de horario laboral registrador de San Diego Cesar

Descripción: Mejorar redacción: Buenas tardes, El motivo de mi queja es debido que la registradora del municipio de San Diego Cesar nunca se encuentra disponible para firmar un duplicado de registro civil. Nos acercamos al pueblo desde otro departamento ya que se requiere el documento física para proceso y llevamos más de una hora esperando que la funcionaria llegue a cumplir sus labores y los asistentes lo que indican es que ya viene y no ha llegado a cumplir sus funciones desde las 2:00 pm, es una falta de respeto que ocurran este tipo de incidentes y que suceden en repetidas ocasiones ya que no es la primera vez que nos sucede. Gracias de antemano espero que se realice un llamado de atención ya que es la figura principal y debe dar ejemplo y cumplir sus horarios como cualquier empleado. Deja esta queja anonima dado que mis familiares siempre deben solicitar documentos alla y no queremos ningun tipo de represalias.

**Respuesta: SNR2024EE042083**

Bogotá, 9 de mayo de 2024

Señor(a)  
Anónimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER052158

Respetado(a) señor(a):

Con un atento saludo me permito informar que la petición con radicado SNR2024ER052158, de fecha 8 de mayo de 2024, ha sido trasladada a la Registraduría Nacional del Estado Civil, por ser un asunto de su competencia.

Lo anterior atendiendo lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 que establece que, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, dentro del término de 5 días hábiles, la trasladará al competente de atenderla y enviará copia del oficio remitido al peticionario.

Es de señalar que el oficio remitido, por no competencia de la PQRSD, se le copió desde la cuenta de correo [trasladosoac@supernotariado.gov.co](mailto:trasladosoac@supernotariado.gov.co).

Cordialmente,

JULIA BEATRIZ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Proyecto: YULY ANDREA AVILA OCHOA

Fecha de respuesta: 2024-05-09 12:11:24

Superintendencia de Notariado y Registro